

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS INSCRITAS EN LA OFERTA DE EMPLEO CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN RETENES REFUERZO EXTREMADURA 2020, EN ZARZA DE GRANADILLA.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones indicado en las Bases, a continuación de detalla el listado definitivo de solicitudes Admitidas en la oferta de **Conductor de Vehículos de Extinción Retenes Refuerzo Extremadura 2020, en Zarza de Granadilla**, a 29/05/2020.

LISTADO DEFINITIVO SOLICITUDES ADMITIDAS
Nº REFERENCIA
055-0000012265
055-0000012267
055-0000012268
055-0000012269
055-0000012270
055-0000012271
055-0000012272
055-0000012273
055-0000012274
055-0000012275
055-0000012276
055-0000012277
055-0000012278
055-0000012279
055-0000012280
055-0000012281
055-0000012282
055-0000012283
055-0000012284
055-0000012285
055-0000012286
055-0000012287

LISTADO DEFINITIVO SOLICITUDES ADMITIDAS
Nº REFERENCIA
055-0000012288
055-0000012289
055-0000012290
055-0000012291
055-0000012292
055-0000012293
055-0000012294
055-0000012295
055-0000012296
055-0000012297
055-0000012299
055-0000012301
055-0000012302
055-0000012303
055-0000012304
055-0000012307
055-0000012308
055-0000012309
055-0000012312
055-0000012314
055-0000012315
055-0000012316
055-0000012317
055-0000012318
055-0000012320
055-0000012321

Dicha publicación, hará a las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa a sus alegaciones o subsanación.

Tal y como indica en las bases de la Convocatoria posteriormente a la publicación de este listado, se realizará la valoración de méritos acreditada documentalmente por los candidatos que cumplan requisitos, pudiendo obtener hasta un máximo de 100 puntos sobre 100 totales según los méritos aportados.

Para la valoración de méritos, se tendrán en cuenta los documentos relacionados con la formación, la experiencia o trayectoria profesional de los aspirantes que deberán haber acreditado documentalmente (en formato PDF), junto con su solicitud de admisión.

Dadas las específicas características de los puestos a cubrir mediante este proceso de selección, en el caso de que se presenten candidatos que hayan superado pruebas en convocatorias para estos mismos puestos, el resultado obtenido en las pruebas realizadas tendrá un período de validez de 12 meses, de forma que, una vez superadas en aquel proceso selectivo, el candidato mantendrá la valoración durante el período citado, en los sucesivos procesos a los que, en su caso, se presente.